



DECRETO N° 1718, /  
TEMUCO, 24 DIC 2025  
VISTOS:

Municipalidades.

República.

Alcohólicas.

4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 780 de fecha 17.12.2025, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 16.12.2025, se autorizó la renovación de 03 patentes de alcoholes correspondientes al segundo semestre 2025.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925 y Ordenanza de Alcoholes.

#### DECRETO

1.- Procédase a la renovación de las siguientes 03 patentes de alcohol, por el período comprendido entre el 1° julio y el 31° de diciembre del año 2025, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

| N° | ROL      | ACTIVIDAD           | RAZON SOCIAL                     | RUT          | DIRECCION               |
|----|----------|---------------------|----------------------------------|--------------|-------------------------|
| 1  | 4-002659 | RESTAURANT DIURNO   | SOCIEDAD GASTRONOMICA TEMUCO SPA | 77.993.414-4 | AVDA. SAN MARITN N° 969 |
| 2  | 4-002660 | RESTAURANT NOCTURNO | SOCIEDAD GASTRONOMICA TEMUCO SPA | 77.993.414-4 | AVDA. SAN MARITN N° 969 |
| 3  | 4-002343 | SUPERMERCADO        | COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA LTDA  | 77.349.320-0 | 3 PONIENTE N° 040       |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/MN/fvs

c.c. - Administración y Finanzas  
- Dpto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

32.13646.-